



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1912-R-2018



Huancayo, 11 ABR. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0241-2018-OGI/UNCP presentado el 20 de marzo 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística, solicita subvención económica para participación en diplomado de especialización del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, la servidora Silvia Marina Álvarez Bernuy, como operadora del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, solicita subvención económica para su participación en el diplomado de especialización SIGA, organizado por ALDEHUS dictado por un expositor del MEF; siendo el costo de inscripción de S/ 700.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0673-2018-OPRES/UNCP presentado el 28 de marzo 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que según Directiva N° 02-2013-UNCP, para autorización y subvención por capacitación a los servidores de la UNCP, indica: a) Si el costo de la inscripción fuera desde S/ 501.00 a 1,500.00 el reconocimiento será aplicando el 25% al saldo entre costo total menos S/ 500.00. b) En caso de realizarse la capacitación dentro del ámbito de la localidad solamente se subvencionará el costo del curso con la escala antes detallada; habiendo evaluado y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución, otorga la disponibilidad presupuestaria por el importe de S/ 550.00 soles;

Que, a través del Oficio N° 00140-2018-DGA-UNCP presentado el 02 de abril 2018, el Director General de Administración, considerando la solicitud de la Oficina General de Logística, sobre subvención económica para la participación en el diplomado de especialización en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, organizado por ALDEHUA, que dará inicio el 14 de abril con una duración de 04m fines de semana, solicita la emisión de la resolución a favor de Silvia Marina Álvarez Bernuy; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° OTORGAR a favor de **Silvia Marina Álvarez Bernuy**, la subvención económica para la inscripción al diplomado de especialización Sistema Integrado de Gestión Administrativa por la suma de S/ 550.00 soles, conforme al detalle siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1912-R-2018

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
25	RDR	OFICINA GENERAL DE LOGISTICA	SILVIA MARINA ALVAREZ BERNUY	2.5.3.1.1.99	INSCRIPCION A DIPLOMADO	550.00
TOTAL						550.00

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR